

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE  
(473)**

**REF:** Modifica Resolución Exenta N°1224, de fecha 24 de abril de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Registro Especial”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial”, año 2023, por las razones que indica.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°1628/**

**SANTIAGO, 17 de mayo 2023.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.518; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficio; en el Decreto Exento N°101, de 13 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone orden de subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en la Resolución Exenta N°1224, de fecha 24 de abril de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Registro Especial”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial”, año 2023 y en la Resolución Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°1224, de fecha 24 de abril de 2023, de este Servicio Nacional, se aprobaron las “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Registro Especial”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial”, año 2023.

2.- Que, por medio de N° Documento 1539/2023 y gestor documental EXP N°23.431/2023, de 16 y 17 de mayo de 2023, respectivamente, la Encargada de la Unidad de Formación en Oficios del Departamento de Capacitación a Personas, solicitó al Departamento Jurídico modificar la Resolución Exenta que da cuenta el considerando anterior, en orden a cambiar, en el Anexo N°1, el nombre de algunos sectores y subsectores de ciertos órdenes allí indicados, por existir un error en su denominación.

3.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.7 de las citadas bases, el SENCE podrá modificar dichas bases hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha fijada para el cierre de presentación de propuestas, aumentando consecuentemente el plazo para presentar ofertas, en consideración a la magnitud de las modificaciones; extensión que se contará desde el vencimiento del plazo original.

## RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N°1224, de fecha 24 de abril de 2023, de este Servicio Nacional, que aprobó las “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Registro Especial”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Registro Especial”, año 2023, en el siguiente sentido:

- En el Anexo N°1: “Listado de requerimientos de cursos con planes formativos SENCE vigentes para el registro especial”:

**a) En el orden N°6:**

- **Donde dice:** Subsector: “Electricidad”.

- **Debe Decir:** Subsector: “Energías Renovables no convencionales”

**b) En los órdenes N°14-18-30-41-52-89-100-105-116-129-154-178-199-215-230-241-242 y 243:**

- **Donde dice:** Sector: “Construcción”.

Subsector: “Actividades Especializadas de Construcción”

- **Debe decir:** Sector: “Manufactura Metálica”.

Subsector: “Metalúrgico Metalmecánico”

**c) En el orden N°198:**

- **Donde dice:** N° de Horas Técnicas: “545”.

- **Debe decir:** N° de Horas Técnicas: “327”.

2.- Amplíese el plazo de postulación de las propuestas en cinco días hábiles, en atención a la entidad de la modificación de que trata este acto administrativo.

3.- En todo lo no modificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1224, de 24 de abril de 2023, de este Servicio Nacional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

LRF/GFU/MRB/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Exp. 23.431/2023

